RADICADO NO.: QUILLA-2026-0134456

BARRANQUILLA 13 mayo 2026.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN NO. 2 Y PRÓRROGA NO. 4 DEL CONTRATO LP-027-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA SOSTENIBLE, IDENTIFICADA CON NIT 901.925.112-5.

Respetada Doctora:

En virtud del contrato de suministro de alimentos No. LP-027-2024, suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA SOSTENIBLE, con NIT 901.925.112-5, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL RECLUIDO EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO EL BUEN PASTOR Y PERSONAL RECLUIDO EN LOS CENTROS TRANSITORIOS", respetuosamente me permito solicitar la Adición No. 2 y la Prórroga No. 4, conforme a los siguientes hechos y consideraciones:

1. El contrato fue celebrado el 10 de marzo de 2025, y el acta de inicio fue firmada el 14 de marzo de 2025.
2. El plazo de ejecución del contrato estaba previsto inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurriera primero.
3. Mediante Prórroga No. 1, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurriera primero.
4. Posteriormente, mediante Prórroga No. 2, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el 30 de abril de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurriera primero.
5. Mediante Prórroga No. 3, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurriera primero.
6. El contrato fue celebrado inicialmente por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.000), respaldado por el Registro Presupuestal No. 2024503235.
7. Mediante Adición No. 1, se adicionó al contrato la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.690.000.000).
8. En consecuencia, el valor total actual del contrato asciende a DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.690.000.000).
9. De acuerdo con el último balance económico, a la fecha se han realizado pagos por valor de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($16.338.368.281), quedando un saldo de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.351.631.719) en recursos disponibles.
10. Actualmente se adelanta el proceso de Licitación Pública LP-006-2026 para garantizar la continuidad del suministro de alimentación a la población recluida; sin embargo, su cronograma contempla etapas de

evaluación, adjudicación, firma del contrato, entrega y aprobación de garantías, registro presupuestal y pago de estampillas, actividades que deben surtirse antes del inicio efectivo de la ejecución del nuevo contrato.

11. Conforme a la proyección operativa del servicio para mayo de 2026 y los primeros ocho (8) días de junio de 2026, se requiere garantizar la entrega de ciento cuarenta y cinco mil doscientas dos (145.202) raciones alimentarias, correspondientes a desayunos, almuerzos, cenas y meriendas, distribuidas en los centros de rehabilitación, centros de detención transitoria y estaciones de policía relacionadas en la presente solicitud.

BALANCE ECONÓMICO LP-027-2024

PAGO No.	DETALLE	VALOR
1	FV 2	$ 739.875.528
2	FV 3	$ 1.233.125.880
3	FV 4	$ 1.283.588.378
4	FV 6	$ 1.249.330.140
5	FV 7	$ 1.276.037.435
6	FV 8	$ 1.303.422.987
7	FV 9	$ 1.261.958.610
8	FV 10	$ 1.305.645.997
9	FV 11	$ 1.261.958.610
10	FV 12	$ 1.372.830.116
11	FV 13	$ 1.394.876.614
12	FV 14	$ 1.255.179.232
13	FV 15	$ 1.400.539.054
	TOTAL EJECUTADO	**$ 16.338.368.281**
	SALDO	**$ 1.351.631.719**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 4

La Adición No. 2 y la Prórroga No. 4 solicitadas se fundamentan en los siguientes motivos técnicos, operativos y contractuales:

1. **Necesidad de continuidad del servicio:** El suministro de alimentación constituye una prestación de carácter diario, esencial y permanente para la población privada de la libertad que se encuentra ubicada en los centros de rehabilitación, centros de detención transitoria y estaciones del Distrito de Barranquilla. En razón a la cantidad de personas recluidas y a la dinámica operativa del servicio, se requiere contar con plazo y recursos suficientes para evitar cualquier interrupción en la entrega de las raciones.

2. **Necesidad de ampliar el plazo hasta el 8 de junio de 2026:** Teniendo en cuenta que la Prórroga No. 3 extendió el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026, se requiere tramitar la Prórroga No. 4 hasta el ocho (8) de junio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, con el fin de cubrir el periodo de transición necesario para la entrada en ejecución efectiva del nuevo contrato.

3. **Cobertura de la demanda real y proyectada:** La proyección operativa para mayo de 2026 y los primeros ocho (8) días de junio de 2026 contempla la entrega de ciento cuarenta y cinco mil doscientas dos (145.202) raciones, distribuidas entre desayunos, almuerzos, cenas y meriendas. Esta demanda corresponde a la operación ordinaria de los centros de atención y a las necesidades efectivas del servicio.

4. **Transición contractual con el nuevo proceso LP-006-2026:** Aunque el Distrito adelanta el nuevo proceso de licitación pública para la contratación del servicio de alimentación, su entrada en ejecución depende del cumplimiento de etapas posteriores a la adjudicación, tales como firma del contrato, entrega y aprobación de garantías, registro presupuestal y pago de estampillas. Por lo anterior, la adición y la prórroga se requieren como medida de continuidad durante el periodo de transición contractual.

5. **Prevención de riesgos operativos, sanitarios y de seguridad:** La no disponibilidad de plazo y recursos suficientes podría afectar la atención alimentaria de la población beneficiaria y generar riesgos asociados a la salud, la convivencia, la seguridad y el orden institucional en los centros de reclusión y estaciones. En consecuencia, resulta necesario garantizar la continuidad del servicio bajo las condiciones técnicas pactadas en el contrato vigente.

6. **Ejecución satisfactoria del contrato:** El contrato se ha venido ejecutando de manera satisfactoria, con prestación efectiva del servicio, entrega de raciones conforme a las necesidades reportadas, control mediante remisiones, validación por centros de atención y recibidos a satisfacción, lo cual permite soportar técnica y operativamente la procedencia de la adición y prórroga solicitadas.

PROYECCIÓN DE RACIONES A CUBRIR CON LA ADICIÓN No. 2

La adición permitirá cubrir la siguiente necesidad proyectada de raciones alimentarias:

TIPO DE RACIÓN	CANTIDAD PROYECTADA
Desayuno	47.417
Almuerzo	47.417
Cena	47.417
Merienda 1	2.951
TOTAL	**145.202**

CENTROS Y PUNTOS DE ENTREGA INCLUIDOS EN LA PROYECCIÓN

CENTRO O PUNTO DE ENTREGA	TOTAL RACIONES PROYECTADAS
Centro de Rehabilitación Masculino El Bosque	55.341
CDT Circunvalar	14.105
CDT Las Estrellas	24.102
Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor	14.508
CDT Centro	4.095
CDT Cordialidad	20.181
Estación San José	3.510
Estación La Victoria	2.340
Estación Simón Bolívar	3.510
Estación Norte	3.510
TOTAL GENERAL	**145.202**

Con base en la necesidad operativa proyectada, los valores unitarios pactados y la continuidad del servicio requerido, se solicita adicionar al Contrato LP-027-2024 la suma de DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($2.110.500.180).

Con la presente adición, el valor total del contrato ascendería a DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($19.800.500.180), sin modificar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del servicio contratado.

Adicionalmente, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del Contrato LP-027-2024 hasta el día ocho (8) de junio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir del vencimiento del plazo establecido en la Prórroga No. 3.

SOLICITUD

Por lo expuesto, solicitamos amablemente a su despacho adelantar el trámite correspondiente para la realización de la ADICIÓN No. 2 y PRÓRROGA No. 4 al Contrato LP-027-2024, por valor de DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($2.110.500.180), y con ampliación del plazo de ejecución hasta el día ocho (8) de junio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de alimentación a la población privada de la libertad ubicada en los centros de rehabilitación, centros de detención transitoria y estaciones del Distrito de Barranquilla, evitar interrupciones en la prestación del servicio y permitir una transición ordenada mientras se culminan las etapas necesarias para el inicio efectivo del nuevo contrato derivado del proceso LP-006-2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud.

Cordialmente,

ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Aprobado el: 13/mayo/2026 02:53:39 p. m.
Hash: CI-5e267d743f6cb4173e6782258decdfca78bcda42
Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Marianella del Carmen Ochoa Rodriguez	mochoa [13/mayo/2026 02:22:17 p. m.]
Aprobó	Angelo Cianci Diaz	acianci [13/mayo/2026 02:53:39 p. m.]